



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 19 MAR 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 1412/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **NORMA BEATRIZ HERRERA**, legajo 23538, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 01 de febrero de 2018 hasta el día 01 de abril de 2018, por un total de cincuenta y ocho (58) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrantes a fs. 2/3 de estos actuados;

Lo preceptuado por el Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Que la Prof. Ab. Herrera, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (Cod. 114) en la Cátedra "A" de Recursos Naturales y Ambientales en forma interina hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 81/17, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple (Cod. 118) por concurso; y en un cargo interino de profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- (Cod. 110) para prestar funciones en Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad hasta el 31 de marzo de 2018; según Resolución Decanal 249/2017

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Prof. Ab. **NORMA BEATRIZ HERRERA**, legajo 23538, por el periodo comprendido desde el día 01 de febrero de 2018 hasta el día 31 de marzo de 2018, por un total de cincuenta y siete (57) días; con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social; Departamento de concursos Docentes; oportunamente archívese.

RICARDO ERETIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

158

DR. RAMÓN DE LA HERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA DEL